



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **CLAUDIO ADOLFO AGUIRRE OSORIO**.

ALGARROBO
DECRETO: N°P

27 ENE 2023
0405



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2022 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A. 2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha **22.12.2022**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 169 del 20.01.2023, que modifica el Decereto Alcaldicio N° 026 de fecha 05.01.2023 que establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10** de la Fecha **25/01/2023**.
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 26.01.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Claudio Adolfo Aguirre Osorio.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 26.01.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada en su calidad de alcalde subrogante por **Cristian Ramón Celedón Salazar**, Chileno, casado, abogado, cédula de Identidad N° 13.688.962-1, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Claudio Adolfo Aguirre Osorio, cédula de Identidad N° _____ Diseñador Gráfico, Músico y cantautor, fecha de nacimiento _____ con domicilio en _____

cuyo objeto es taller de "**Diseño de Dossier**" abierto a toda la comunidad.

El objetivo será entregar a través de una metodología teórica práctica, conocimientos básicos para que los participantes puedan diseñar un Dossier a través del uso de una

aplicación informática, para poder luego con este instrumento, hacer llegar de mejor manera información del trabajo que realizan, con el fin de conseguir mayores ofertas de trabajo o venta de sus creaciones. Se llevará a cabo el día viernes 27 de enero de 2023, desde las 10:00 hasta las 13:00 horas.

II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador del servicio, la suma única y total de \$ **229.885 (doscientos veintinueve mil, ochocientos ochenta y cinco pesos)** bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa **"Sostenibilidad PMC 2022"** cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



CRISTIAN RAMON CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRCS/PFMM/alcm.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Cultura

(1)
(2)

27 ENE 2023

0405

